



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2024, acordó la aprobación de crédito extraordinario, con cargo a mayores ingresos, por importe de 50.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento <https://quintanilladelaguaytordueles.sedelectronica.es/> si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla del Agua y Tordueles, a 2 de diciembre de 2024.

El alcalde-presidente,
Raúl Izquierdo Ortega